

# LICITACION 03/2019

## PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN NAVE INDUSTRIAL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS C/ Abedul, 7 de Fuenlabrada (Madrid)



Colegio de Ingenieros de  
Caminos, Canales y Puertos

### 1. PROPÓSITO DE ESTE DOCUMENTO

El proyecto tiene por objeto el cumplimiento de la normativa de protección contra incendios contenida en el Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales (Real Decreto 2267/2004) de la nave destinada a archivo ubicado en c/ Abedul, 7 de Fuenlabrada (Madrid).

### 2. ESQUEMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE RFP

Evento	Fecha Prevista
Publicación del anuncio	20/03/2019
Fecha límite para la recepción de la oferta	12/04/2019

### 3. SITUACIÓN ACTUAL

Este establecimiento ocupa una nave industrial de planta rectangular con unas dimensiones de 33,58 m x 15,20 m con una altura comprendida entre 5,68 y 7,07 m. La estructura está formada por pilares y vigas metálicas laminadas en caliente que forman pórticos a dos aguas. Los cerramientos exteriores se encuentran formados por un muro perimetral de fábrica de ladrillo visto guarnecido por el interior. La cubierta está compuesta por un panel tipo sandwich de chapa perfilada en frío y núcleo aislante rígido apoyada sobre correas metálicas.

El acceso a este establecimiento se realiza directamente desde el exterior. El muro este corresponde a una medianería con una nave industrial colindante. El resto del perímetro está rodeado por espacios exteriores (patios abiertos de establecimientos vecinos y vía pública).

Este establecimiento estará destinado íntegramente a archivo (uso almacén), por lo que no contará con ningún puesto de trabajo fijo. Únicamente se accederá para realizar las tareas de almacenaje manual, que serán esporádicas y realizadas por dos personas.

El almacenaje se realizará mediante estanterías metálicas que contarán con un altillo ubicado a una altura de 3,05 m. El acceso a este altillo se realizará a través de dos escaleras metálicas.

### 4. NECESIDADES

Instalación de un sistema de protección contra incendios incluyendo la adecuación estructural necesaria para poder cumplir la normativa de protección contra incendios Y realizar las obras pertinentes para poder tramitar posteriormente la preceptiva licencia de actividad requerida por el ayuntamiento de Fuenlabrada.

### 5. SERVICIOS SOLICITADOS

Los indicados en el proyecto para la licitación

Para mayor detalle sobre dichos servicios se puede concertar entrevista y contactar con D. Jesús Martos Ariza en la dirección de correo electrónico [17jma@ciccp.es](mailto:17jma@ciccp.es).

### 6. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Está previsto que la Junta de Gobierno resuelva sobre la adjudicación en la sesión que prevé celebrar el 30 de abril de 2019.

El servicio se prestará en el plazo de dos meses desde la firma del contrato. El plazo será un término esencial del contrato, que preverá penalizaciones por el retraso.

## **7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas deberán presentarse en formato PDF (sin superar 15 páginas) incluyendo todos los servicios solicitados además del escenario económico (precios, hitos de pago...) de la oferta presentada.

La propuesta debe especificar expresamente los documentos entregables.

## **8. PROCESO DE SELECCIÓN. NORMAS APLICABLES.**

La contratación se rige por el Reglamento de Régimen Económico y Patrimonial del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, aprobado por el Consejo General del Colegio el 21 de junio de 2019.

La selección del proveedor se llevará a cabo mediante negociación con los proveedores que presenten oferta y es discrecional, atendiendo a la oferta técnica y económicamente más ventajosa.

La participación en el proceso implica la aceptación de las normas aplicables y de la decisión de la selección y de la contratación. La decisión sobre la selección del proveedor no reviste carácter administrativo y no será recurrible.

Con el proveedor seleccionado se formalizará un contrato que será el documento de carácter obligacional que rija la relación entre las partes.

Dicho contrato implicará un acuerdo de encargo del tratamiento de datos personales acorde con la normativa de protección de datos de carácter personal.

En el contrato se someterá a arbitraje de la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid la resolución de las controversias que pudieran surgir.

## **9. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos personales incluidos en las ofertas podrán ser tratados por el Colegio, con la finalidad de gestionar la selección y, en su caso, la contratación.

El Colegio informa en relación a dicho tratamiento de lo siguiente:

-Finalidades: Gestión de la actividad contractual y convencional del Colegio. Gestión de la relación con proveedores de servicios o productos.

-Legitimación del tratamiento:

RGPD (art. 6.1.a) Consentimiento del interesado.

RGPD (art. 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

-Cesiones o comunicaciones: No se prevén.

-Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: [derechosdatos@ciccp.es](mailto:derechosdatos@ciccp.es) .